

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.558

Viernes 25 de Septiembre de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2872843

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

MODIFICA EL CAPÍTULO III PLAN DE CUENTAS PARA EL SECTOR PÚBLICO DE LA RESOLUCIÓN N° 16, DE 2015, DE ESTE ORIGEN, QUE APRUEBA NORMATIVA DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACIÓN

(Resolución)

Núm. 17.- Santiago, 8 de septiembre de 2026.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República; y lo establecido en la resolución N° 36, de 2024, de este origen.

Considerando:

- Que mediante resolución N° 16, de 2015, de esta procedencia, se aprobó la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación.
- Que es necesario modificar el plan de cuentas que se establece en la citada resolución, incorporando una cuenta específica para identificar de manera separada a los funcionarios o exfuncionarios públicos que se constituyen en deudores por sentencias firmes y ejecutoriadas del Tribunal de Cuentas de esta Contraloría General.

Resuelvo:

1) Modifícase el Capítulo III, Plan de Cuentas para el Sector Público, en los términos siguientes:

- Incorpórase en las Cuentas de Activos, en el subgrupo 121 Cuentas por Cobrar, la siguiente cuenta nivel 1:

12110 Deudores por Juicio de Cuentas.

Anótese, tómese razón y publíquese.- Dorothy Pérez Gutiérrez, Contralora General de la República.